



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00040-2021-PD/OSIPTTEL

Lima, 22 de mayo de 2021

OBJETO	APRUEBA EL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL OSIPTTEL 2021-PEP
---------------	---

VISTO:

El Memorando Nº 289-OCRI/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, a través del cual la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI) remite para aprobación el "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTTEL 2021-PEP", el mismo que involucra las campañas definidas para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), es el órgano de asesoramiento responsable de proponer, ejecutar y supervisar las estrategias de comunicación y de relaciones interinstitucionales, así como la proyección de la imagen institucional, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL;

Qué, el Plan Estratégico de Comunicaciones 2020-2021, señala la necesidad de realizar campañas de difusión con pauta publicitaria para asegurar que los mensajes de campaña tengan un amplio alcance entre los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional;

Que, en el marco del Plan Estratégico de Comunicaciones 2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales se ha propuesto como objetivo elevar el nivel de conocimiento que tienen los usuarios de los servicios de telecomunicaciones respecto de sus derechos frente a las empresas operadoras, así como e incrementar el índice de usuarios que conocen al OSIPTTEL y sus funciones.

Que, mediante el Memorando Nº 036-OPPM/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), emitió su opinión favorable respecto del desarrollo del "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTTEL 2021-PEP" planteado por la OCRI, cuyo costo asciende a un total de S/ 480,000, ejecutables en el año 2021.

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley Nº 27332, Ley marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego; y

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); y la conformidad de la Gerencia General.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTEL 2021-PEP" presentado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

